



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La propuesta presentada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro - UnTER, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “XXXIII Encuentro Nacional de Mujeres”, destinado a mujeres docentes y profesionales, mujeres de todo el país, a desarrollarse en la ciudad de Trelew (Chubut) los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2018;

Que el Encuentro fundamentalmente es un espacio de formación, debate, intercambio de experiencias, a través de talleres y grupos de debates el lugar de las Mujeres en diferentes ámbitos tales como Educación, Trabajo y Cultura; se genera espacios de articulación de experiencias y proyectos colectivos al servicio de la igualdad de oportunidades y la construcción de una democracia participativa que tengan como eje la violencia invisibilizada y naturalizada que se ejerce contra las mujeres;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal que avale la propuesta;

Que es necesario autorizar el no cómputo de inasistencias los días 12 y 16 de octubre de 2018 a los docentes que participen del encuentro, por el traslado a dicha provincia;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “XXXIII Encuentro Nacional de Mujeres”, destinado a mujeres, especialmente a docentes y profesionales mujeres de todo el país, a desarrollarse en la ciudad de Trelew (Chubut) los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2018.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el segundo semestre 2018.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el no cómputo de las inasistencias los días 12 y 16 de octubre de 2018 por traslado, a los docentes que participen en el encuentro mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Formadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTICULO 6°.-REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3426

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro